MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 311 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCIÓN 10% PARA EL SENEPA, AD REFERÉNDUM" – ID N° 305.405.----------

Asunción, 27 de abril de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCIÓN 10% PARA EL SENEPA, AD REFERÉNDUM" – ID N° 305.405,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario de Evaluación se elabora en atención a la Nota DNCP/DNC N° 6251 de fecha 21 de marzo de 2016, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el punto 2 manifiesta el siguiente motivo de retención del proceso: ***"Respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP 8449/2015, no se desprende del informe de evaluación haber realizado dicho análisis. Solicitamos una aclaración respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la capacidad legal del oferente con personería jurídica. Solicitamos aclarar si la consulta al SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta, teniendo en cuenta que en el informe de evaluación solo mencionan el firmante de la oferta, más aún para el eventual caso de discrepancia entre firmante y miembros de la sociedad, si bien aclaran que se efectuaron, no se remite dicho análisis";*** en consecuencia, el Comité de Evaluación, en atención a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite el correspondiente Informe Complementario de Evaluación de fecha 15 de abril de 2016, subsanando de esta manera las observaciones mencionadas.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 311 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCIÓN 10% PARA EL SENEPA, AD REFERÉNDUM" – ID N° 305.405.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Complementario de Evaluación de fecha 15 de abril de 2016, de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2016 – "Adquisición de Insecticida PERMETRINA Solución 10% para el SENEPA – Ad Referéndum" – ID N° 305.405.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS